



# Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas [GUATEMALA] Informe Anual 2014-2015

## Instructivo General para el Informe Anual de la CIT

El Anexo IV del texto de la Convención establece que cada una de las Partes Contratantes tiene que presentar un Informe Anual. Para llenar este Informe Anual los Puntos Focales deben realizar las consultas requeridas a los diferentes actores relacionados con el tema de las tortugas marinas. Si tienen preguntas sobre este Informe Anual favor escribir a la Secretaría PT al correo electrónico: [secretario@iacseaturtle.org](mailto:secretario@iacseaturtle.org)

Le recordamos que la fecha límite de entrega de este Informe Anual es el **15 de Septiembre de 2015**.

### Parte I (Información General)

*Por favor llenar las siguientes tablas. Agregar líneas cuando sea necesario.*

#### a.\_ Punto Focal

Institución	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
Nombre	Ing. Manuel Benedicto Lucas L.
Fecha de entrega del Informe Anual	Agosto 2015

#### b.\_ Agencia o Institución responsable de preparar este informe

Nombre de la agencia o institución	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
Nombre de la persona encargada de llenar este informe	Airam Andrea López Roulet
Dirección física	5 Av. 6-06 Z. 1 Edif. IPM 6 Nivel
Teléfono(s)	(502) 2422-6700 ext. 16 16 y 1717
Fax	
Dirección electrónica	<a href="mailto:aroulet@conap.gob.gt">aroulet@conap.gob.gt</a>



# Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas [GUATEMALA] Informe Anual 2014-2015

## c.\_ Otros que han participado en la preparación de este informe

Nombre	Agencia o institución	Dirección electrónica
Jame Hernández	CONAP Regional Nor Oriente	jamehernandez@conap.gob.gt
Iván García	CONAP Regional Sur Oriente	suroriente@conap.gob.gt

## Parte II (Políticas y Manejo)

### a.\_ Descripción general de las actividades que se realizan para la protección y conservación de las tortugas marinas

*De conformidad con los artículos IX y XVIII del texto de la Convención, cada Parte deberá establecer programas de seguimiento, políticas y planes de implementación a nivel nacional, para la protección y conservación de las tortugas marinas y de su hábitat.*

*Como consecuencia se deberá informar sobre los planes de acción, planes de manejo u otros tipos de instrumentos, especificando su ubicación, las especies consideradas y las acciones implementadas por las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas relacionadas con las tortugas marinas.*

*En adición a lo anterior, por favor llenar la siguiente tabla y explique su nivel de progreso en el columna de comentarios.*

	SI/NO/En Progreso	Comentarios
¿Su país cuenta con un plan de acción nacional de conformidad con el artículo XVIII?	Si	Estrategia Nacional de Manejo y Conservación de Tortugas Marinas 2014-2024, -ENTM-.
	En proceso	Normativo Sobre Manejo y Conservación
¿Su país cuenta con políticas y programas a nivel local y regional de conformidad con el artículo XVIII?	Si	Estrategia Nacional de Manejo y Conservación de Tortugas Marinas 2014-2024, -ENTM-
¿Su país cuenta con programas de seguimiento de conformidad con el artículo IX?	Si	La Dirección de Normatividad de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura MAGA- se



## Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas [GUATEMALA] Informe Anual 2014-2015

		<p>encarga del control del uso de artes de pesca cumpliendo con la normatividad para la protección de Tortugas Marinas.</p> <p>Capacitación a Técnicos encargados del monitoreo y control de manejo de Tortugarios y liberación de neonatos.</p> <p>Taller de mejores prácticas de manipulación para incrementar la supervivencia de tortugas marinas capturadas incidentalmente.</p>
--	--	---

***b.\_ Normativa nacional e instrumentos internacionales vinculados con las tortugas marinas adoptados durante el año precedente***

*Se describirán las regulaciones nacionales, convenios internacionales y otras disposiciones legales adoptadas durante el año precedente (30 de abril del 2014 a 30 de abril 2015), que tengan vinculación con las tortugas marinas y/o actividades conexas. Proporcionar la referencia y anexar el archivo digital de la legislación con su numeración correspondiente. Se deberá incluir, en el caso de que existe, la normativa que internaliza la legislación internacional adoptada.*

Normativa Nacional		
Tipo y Nombre del Instrumento Legal (No.)	Descripción (Ámbito de aplicación)	Sanción
Instrumentos Internacionales		
Convenio, tratado, convención, acuerdo, memorando de entendimiento		Año de firma y/o ratificación



# Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas [GUATEMALA] Informe Anual 2014-2015

*Nota: En el caso de aquellos países que ingresan la información por primera vez, deberán incluir toda la normativa nacional e los instrumentos internacionales vigentes en la materia hasta la fecha.*

## **c. Acciones para el cumplimiento de las normas internacionales y nacionales**

### **c.1 Resoluciones de la CIT**

*Llene las siguientes tablas para cada Resolución de la CIT. En el caso que la Resolución no aplique a su país, por favor marque la casilla RESOLUCION NO APLICA, en el caso que una pregunta específica no aplique, por favor indíquelo en la columna NO APLICA. Si necesita más espacio para la descripción de acciones, lo puede hacer adjuntando páginas adicionales, por favor indique la resolución y el número de la pregunta a la que está respondiendo.*

**Resolución CIT-COP7-2015-R2:** Conservación de la Tortuga Baula (*Dermochelys coriacea*) del Pacífico Oriental

#### **INFORMAR SI SU PAÍS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN CIT-COP7-2015-R2:**

ESTA CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE:			RESOLUCIÓN NO APLICA	
	SI	NO	DESCRIBIR ACCIÓN(*)	NO APLICA
1. a) ¿Ha elaborado planes de conservación o programas de seguimiento para revertir la situación crítica de la tortuga “Baula” en el Pacífico Oriental?	x		Moratoria para el comercio de huevos de Tortuga Baule a nivel Nacional.	
1. b) ¿Está implementando estos planes de conservación o programas de seguimiento?	x		Recopilación de nidos de Baule reubicados en tortugarios legalmente autorizados	
2. ¿Ha tomado medidas de conservación para eliminar el consumo de la tortuga “Baula”?	x		Por medio de charlas de concientización a recolectores de Huevos de Tortuga Marina	
3. Si su país posee playas de anidación de tortugas “Baula” en el Pacífico Oriental: ¿Ha tomado medidas de conservación para la protección de los sitios de anidación y sus hábitats asociados?			No existen playas naturales de anidación de Baule, llega a un área de 100 km de costa desde frontera con El Salvador hasta el centro de la Costa Pacífica de Guatemala.	
4. ¿Ha adoptado su país técnicas para reducir la captura incidental y la mortalidad de la especie?	x		El uso de los Excluidores de Tortugas (DET's).	



# Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas [GUATEMALA] Informe Anual 2014-2015

(\*) Especificar acciones implementadas, nombre del proyecto o documento relevante, ubicación, objetivo(s), instituciones responsables, contacto, apoyo financiero u otro apoyo (opcional), resultados (ambos positivos y negativos) y duración.

## **Resolución CIT-COP3-2006-R1:** Conservación de la tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*)

### INFORMAR SI SU PAÍS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN CIT-COP3-2006-R1:

ESTA CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE:		SI	NO	RESOLUCIÓN NO APLICA	NO APLICA
				DESCRIBIR ACCIÓN (*)	
1. ¿Está fortaleciendo el monitoreo del uso y comercio ilegal de la tortuga carey y sus productos?			X		
2. ¿Está aplicando la legislación pertinente a la tortuga Carey?		X		Moratoria de comercialización de huevos de tortuga carey.	
3. ¿Está ejecutando acciones con la finalidad de detener tráfico de productos de la tortuga carey?		X		Inspecciones en carretera y en puntos de venta.	
4. Indique si su país está reforzando la protección de hábitats importantes de anidación y de alimentación por medio de la declaración de áreas protegidas y el control de actividades antropogénicas que impacten adversamente estos ambientes.	a) Protección de hábitats de anidación		X	No existen propuestas de investigadores para tratar estos temas en Guatemala.	
	b) Protección de hábitats de alimentación		X	No existen propuestas de investigadores para tratar estos temas en Guatemala.	

(\*) Especificar acciones implementadas, nombre del proyecto o documento relevante, ubicación, objetivo(s), instituciones responsables, contacto, apoyo financiero u otro apoyo (opcional), resultados (ambos positivos y negativos) y duración.

## **Resolución CIT-COP3-2006-R2:** Reducción de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas

### INFORMAR SI SU PAIS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN CIT-COP3-2006-R2:

ESTA CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE:	SI	NO	DESCRIBIR ACCION (*)	NO APLICA
Ha adoptado las “directrices para reducir la mortalidad de las tortugas marinas debida a las operaciones de pesca”, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), tales como:				
A. Investigación y seguimiento de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas				
• Generación de información por pesquería		X		
• Programa de observadores	X		Programa piloto de observadores a bordo en flota de	



# Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas [GUATEMALA] Informe Anual 2014-2015

			pesca de arrastre de camarón.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación sobre la interacción tortugas/pesquerías</li> </ul>		X		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Información de barcos de estados no parte</li> </ul>		X		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cooperación con estados no parte para obtener información.</li> </ul>		X		
<b>B. Medidas de mitigación en las siguientes pesquerías:</b>				
i) palangre	X		La Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura se encarga del control y monitoreo del uso de artes de pesca adecuados.	
ii) redes agalleras	X		La Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura se encarga del control y monitoreo del uso de artes de pesca adecuados.	
iii) arrastre (por ejemplo, 1. DETs especificar los que están legalmente aprobados, sus dimensiones, materiales de los que están elaborados y especie objetivo para la pesquería, 2. veda temporal-espacial: especificar área geográfica, tiempo de veda y especie objetivo para la pesquería, 3. Tiempo de lance y/o 4. Otras medidas)	X		La Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura se encarga del control y monitoreo del uso de artes de pesca adecuados.	
iv) otros artes de pesca (indicar cuál (es) )	X		La Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura se encarga del control y monitoreo del uso de artes de pesca adecuados.	
v) programa de capacitación a pescadores sobre técnicas de manipulación y liberación de tortugas marinas capturadas incidentalmente	X		La Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura, realizó el “Taller mejores prácticas de manipulación para incrementar la supervivencia de tortugas marinas capturadas incidentalmente” VER ANEXO.	
<b>C. Consideraciones socioeconómicas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Existe apoyo en actividades socioeconómicas que reduzcan el impacto adverso de las pesquerías sobre las tortugas marinas</li> </ul>		X	No existen proyectos de maricultura para Guatemala.	



# Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas [GUATEMALA] Informe Anual 2014-2015

(\*) Especificar acciones implementadas, nombre del proyecto o documento relevante, ubicación, objetivo(s), instituciones responsables, contacto, apoyo financiero u otro apoyo (opcional), resultados (ambos positivos y negativos) y duración.

## c.2 Normas Nacionales e internacionales

Indicar las acciones realizadas para dar cumplimiento a las normas nacionales e internacionales (Ej: inspecciones, decomisos, sanciones etc.)

Guatemala durante la temporada de desove se trabaja en forma conjunta con las Instituciones de gobierno Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- y la División de Protección a la Naturaleza, Policía Nacional Civil –DIPRONA-; fortaleciendo el control y vigilancia en las carreteras efectuando decomisos e inspecciones.

Si existiera delito se aplica la Ley de Áreas Protegidas y su Reglamento en el **artículo 82. Tráfico ilegal de flora y fauna.** Será sancionado con prisión de cinco a diez años y multa de diez mil a veinte mil quetzales, quien ilegalmente transporte, intercambie, comercialice o exporte ejemplares vivos o muertos, partes o derivados de productos de flora y fauna silvestre amenazadas de extinción así como de las endémicas y de aquellas especies consideradas dentro de los listados de especies amenazadas en peligro de extinción públicos por el CONAP.

Actualmente no se tienen procesos abiertos por delitos de tráfico en el caso de tortugas marinas.

### *d. \_ Aplicación [submisión] de las excepciones establecidas en la Convención*

*Detallar las excepciones establecidas de conformidad con el artículo IV numeral 3(abd) y Anexo IV del texto de la Convención, de acuerdo con el procedimiento establecido por la COP (Doc. CIT-COP5-2011-R2). Adjuntar programa de manejo.*

Según la **Resolución 01-21-2012** presentada por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, del 19 de septiembre del 2012, menciona la prohibición de la colecta de huevos y aprovechamiento de las especies *Dermochelys coriacea*, *Eretmochelys imbricata*, *Chelonia mydas*, *Chelonia mydas agassizii* y *Caretta caretta*.

Autorizando la colecta de huevos de tortuga marina parlama *Lepidochelys olivacea*, siempre y cuando se entregue el 20% de los huevos colectados como cuota de conservación a un tortugario registrado en CONAP. Durante los años comprendidos del 15 de octubre de 2012 al 15 de octubre de 2017.

## **Parte III (Información sobre investigación)**



# Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas [GUATEMALA] Informe Anual 2014-2015

## *a.\_ Amenazas*

*En la siguiente tabla, indicar las amenazas (Desarrollo costero, captura incidental, uso directo, contaminación, patógenos y cambio climático) por especie, con información sobre el área y las acciones que se realizan para controlarlas. Lo = *Lepidochelys olivacea*; Lk = *Lepidochelys kempii*; Dc = *Dermochelys coriacea*; Ei = *Eretmochelys imbricata*; Cm = *Chelonia mydas*; Cc = *Caretta caretta*.*

<b>Especies</b>	<b>Amenaza(s)</b>	<b>Acciones</b>
Lo	<input type="checkbox"/> Desarrollo costero <input type="checkbox"/> Contaminación <input type="checkbox"/> Captura incidental <input type="checkbox"/> Patógenos <input checked="" type="checkbox"/> Uso directo <input type="checkbox"/> Cambio climático	Cuota de Conservación
Lk	<input type="checkbox"/> Desarrollo costero <input type="checkbox"/> Contaminación <input type="checkbox"/> Captura incidental <input type="checkbox"/> Patógenos <input checked="" type="checkbox"/> Uso directo <input type="checkbox"/> Cambio climático	
Dc	<input type="checkbox"/> Desarrollo costero <input type="checkbox"/> Contaminación <input type="checkbox"/> Captura incidental <input type="checkbox"/> Patógenos <input checked="" type="checkbox"/> Uso directo <input type="checkbox"/> Cambio climático	Prohibición la colecta de huevos o el aprovechamiento.
Ei	<input type="checkbox"/> Desarrollo costero <input type="checkbox"/> Contaminación <input type="checkbox"/> Captura incidental <input type="checkbox"/> Patógenos <input checked="" type="checkbox"/> Uso directo <input type="checkbox"/> Cambio climático	Prohibición la colecta de huevos o el aprovechamiento.
Cm	<input type="checkbox"/> Desarrollo costero <input type="checkbox"/> Contaminación <input type="checkbox"/> Captura incidental <input type="checkbox"/> Patógenos <input checked="" type="checkbox"/> Uso directo <input type="checkbox"/> Cambio climático	Prohibición la colecta de huevos o el aprovechamiento.
Cc	<input type="checkbox"/> Desarrollo costero <input type="checkbox"/> Contaminación <input type="checkbox"/> Captura incidental <input type="checkbox"/> Patógenos <input checked="" type="checkbox"/> Uso directo <input type="checkbox"/> Cambio climático	Prohibición la colecta de huevos o el aprovechamiento.

## *b.\_ Investigación*

*Describir las investigaciones científicas que se realizan en el país relacionadas con la evaluación de poblaciones de tortugas marinas incluyendo, estudios de marcaje, migración y genéticos, así como aquellos relacionados a temas de conservación tales como monitoreo de hábitats, interacciones con pesquerías, enfermedades etc. Proveer la lista de referencias de la información utilizada en este informe y la forma de obtenerlas cuando estas se necesiten.*

*En adición a lo anterior, por favor llenar la siguiente tabla sobre los tipos de investigación que se está llevando a cabo en el país y con cual(es) especie(s):*



# Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas [GUATEMALA] Informe Anual 2014-2015

<b>Investigación</b>	<b>Especie(s) (Lo, Lk, Cm, Ei, Cc, Dc)</b>
<i>geneticos</i>	Cm
<i>migracion</i>	Cm
<i>monitoreo de habitat</i>	Lo
Choose an item.	
Choose an item.	
Choose an item.	

\*\*Nota: Estas investigaciones cuentan con el aval institucional de CONAP por lo que pueden ser verificadas y supervisadas.

### **c.\_ Otras actividades**

*Incluir información sobre: educación ambiental, programas de manejo y establecimiento de zonas de reserva, así como actividades de cooperación con otros Países Parte.*

En el año 2014, se organizó la actividad “Festival de la Tortuga Marina”, trabajando coordinadamente con diversos sectores públicos y privados.

La actividad referida contempló realizar trabajo de educación ambiental dirigido a niños (cine foro, charlas, elaboración de manualidades con materiales reciclables, etc.); para el público en general se contó con el apoyo de la Municipalidad de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa, en la organización de un evento social para elegir a la reina del Festival, estas señoritas en base a su conocimiento sobre conservación de las tortugas marinas y de la zona costera podían participar.

La Universidad de San Carlos de Guatemala apoyo con la elaboración de material educativo y las actividades de liberación de neonatos; esto en la región de Monterrico, Chiquimulilla, Santa Rosa, Pacífico guatemalteco.

Con el apoyo de la Municipalidad de Sipacate Naranjo, CONAP y del Instituto de Cambio Climático –ICC-, se realizó la actividad de liberación de neonatos durante la cual participó un grupo de la comunidad, impartiendo charlas informativas y educacionales del recurso tortuga marina y la importancia de la zona marino costera, en la región de Sipacate Naranjo, La Gomera Escuintla, Pacífico guatemalteco.



# Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas [GUATEMALA] Informe Anual 2014-2015

## Parte IV: Anexos

**Tabla 1: Especies Presentes**

Marcar con una X el espacio correspondiente según la presencia de la especie en la cuenca oceanográfica de acuerdo con lo establecido por el Artículo III del texto de la Convención. Lo = *Lepidochelys olivacea*; Lk = *Lepidochelys kempii*; Dc = *Dermochelys coriacea*; Ei = *Eretmochelys imbricata*; Cm = *Chelonia mydas*; Cc = *Caretta caretta*.

Especie	Océano Pacífico	Océano Atlántico	Mar Caribe
Lo	X		
Lk			
Dc	X		X
Ei	X		X
Cm	X		X
Cc			X

**Tabla 2: Sitios o playas índices de anidación para la conservación de las tortugas marinas**

- a. El propósito de esta tabla es reportar información sobre los sitios o playas índices de anidación para cada especie. Cuando una playa tiene más de una especie anidando en ella, colocar esta playa bajo la especie de mayor anidación. Cuando se incluya la información sobre los sitios o playas de anidación, esta debe ser colocada para cada especie independiente. Indicar los nombres de los sitios índices de anidación. En una hoja aparte, indicar los criterios de selección usados para determinar la playa índice, por ejemplo, debido a que en esta playa se encuentra una proporción significativa de la población total anidadora dentro de una región específica u otra unidad definida o, por ejemplo, debido a su importancia genética.
- b. Temporada de anidación: Indicar la fecha de inicio y de final de la temporada de anidación.
- c. Período de monitoreo: Indicar la fecha de inicio y de final del esfuerzo de monitoreo.
- d. Frecuencia de muestreo: Indicar la frecuencia del muestreo (diario, semanal, bi-semanal, mensual, entre otros).
- e. Ubicación geográfica: Especificar latitud y longitud en grados decimales.
- f. Extensión monitoreada de la playa: Indicar la longitud total (en Kilómetros) de la playa de anidación.
- g. Área protegida declarada: Indicar (sí o no) si el área está declarada como algún tipo de área protegida.



# Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas [GUATEMALA] Informe Anual 2014-2015

- h. Abundancia anual de anidación: Dar información en números reales sobre el número total de hembras y/o nidadas o nidos depositados en el sitio o la playa índice de anidación. Proveer el número exacto de hembras basado en los individuos marcados o identificadas en forma única. Si no cuenta con número exacto de nidadas dar número total de nidos.*
- i. Información sobre el programa de marcaje: Indicar si se han llevado a cabo actividades de marcaje en la playa de anidación. anotando las letras de los tipos de marcaje que se hacen: marcas de aletas (MA), marcaje PIT (passive integrated transponder), y/o programas de telemetría por satélite (TS). Cuando sea posible, en una hoja aparte o citando la referencia, brindar mayor detalle sobre el tipo de esfuerzo de marcaje que se esta llevando a cabo. También, cuando sea posible proporcionar mapas de telemetría satélite o información sobre la recuperación de marcas de aletas.*
- j. Muestras de tejido: Indicar (sí o no) si ha tomado muestras de tejidos en el sitio. Estas incluyen piel, sangre y otros tejidos corporales. En una hoja aparte, o citando la referencia describa los programas de muestreo de tejidos. Por ejemplo, recolectaron muestras con fines genéticos o para estudiar los contaminantes y/o isótopos estables.*
- k. Indicar la organización o entidad que proporcionó los datos.*
- l. Cuando sea necesario agregar nuevas líneas, por favor copiar y pegar el menú interactivo cuando aplicable.*



# Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas [GUATEMALA] Informe Anual 2014-2015

Esp	Nombre del Sitio de Anidación Prioritario (Anidación periódica)	Periodo de Monitoreo	Frecuencia de Muestreo	Ubicación geográfica (Lat/Long) en Grados, Minutos, y Segundos												Extensión (km)	Área Protegida Declarada (Si/No)	Abundancia Anual de Anidación		Programa de Marcaje (MA, TS, PIT)	Muestras de Tejido (Si/No)		
				Hembras	Nidadas																		
Lo	El Banco	2014-2015		13	°		'	18.3	"	N	91	°	09	'	05.7	"	W	20.47	Si		*52,359	Ninguno	No
	Monterrico	2014-2015		13	°	53	'	18.45	"	N	90	°	28	'	42.52	"	W	5.32	Si		*47,181	Ninguno	No
	Hawaii	2014-2015		13	°	52	'	05.54	"	N	90	°	25	'	10.72	"	W	6.72	No		*51,897	Ninguno	No
Lk					°		'		"	N		°		'		"	W		Choose an item.			Choose an item.	Choose an item.
					°		'		"	N		°		'		"	W		Choose an item.			Choose an item.	Choose an item.
Dc	La Barrona	2014-2015		13	°	52	'	05.54	"	N	09	°	25	'	10.72	"	W	6.72	No		*451	Ninguno	No
	Las Lisas	2014-2015		13	°	55	'	10.91	"	N	90	°	36	'	20.87	"	W		No		*48	Ninguno	No
	El Chapetón	2014-2015		13	°	54	'	09.51	"	N	90	°	31	'	31.22	"	W	5	No		*36	Ninguno	No
Ei					°		'		"	N		°		'		"	W		Choose an item.			Choose an item.	Choose an item.
					°		'		"	N		°		'		"	W		Choose an item.			Choose an item.	Choose an item.
					°		'		"	N		°		'		"	W		Choose an item.			Choose an item.	Choose an item.
Cm	La Barrona	2014-2015		13	°	52	'	05.54	"	N	09	°	52	'	10.72	"	W	6.72	No		*41	Choose an item.	No
	El Garitón	2014-2015		13	°	55	'	10.91	"	N	09	°	63	'	80.87	"	W		No		*73	Choose an item.	No
	Las Lisas	2014-2015		13	°	54	'	09.51	"	N	09	°	31	'	31.22	"	W	5	No		*84	Choose an item.	No
Cc					°		'		"	N		°		'		"	W		Choose an item.			Choose an item.	Choose an item.
					°		'		"	N		°		'		"	W		Choose an item.			Choose an item.	Choose an item.



# Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas [GUATEMALA] Informe Anual 2014-2015

**Tabla 3. Sitios de forrajeo importantes para la conservación de las tortugas marinas**

- a. *El propósito de esta tabla es recopilar información sobre los sitios de forrajeo siendo estudiados para cada especie. Cuando varias especies están presentes en un hábitat marino específico, incluir este sitio bajo la especie prioritaria para dicho sitio.*
- b. *Nombre y ubicación geográfica: Escribir el nombre del sitio y la ubicación geográfica en grados decimales de Lat/Long (un punto de referencia).*
- c. *Área: Indicar el tamaño del área de estudio (en Kilómetros<sup>2</sup>).*
- d. *Área protegida declarada: Indicar (sí o no) si el área está declarada como algún tipo de área protegida.*
- e. *Estadio de vida: Indicar el estadio o los estadios que se encuentran en el área de estudio (juvenil, subadulto o adulto).*
- f. *Información sobre el programa de marcaje: Indicar si se han llevado a cabo actividades de marcaje en el sitio dentro del agua anotando las letras de los tipos de marcaje que se hacen: marcas de aletas (MA), marcaje PIT (passive integrated transponder), y/o programas de telemetría por satélite (TS). Cuando sea posible, en una hoja aparte o citando la referencia, dar mayor detalle sobre el tipo de esfuerzo de marcaje que están llevando a cabo. También, proporcionar mapas de telemetría satélite o información sobre la recuperación de marcas de aletas.*
- g. *Muestras de tejido: Indicar (sí o no) si ha tomado í muestras de tejidos en el sitio. Estas incluyen piel, sangre y otros tejidos corporales. En una hoja aparte, describir los programas de muestreo de tejidos. Por ejemplo, recolectaron muestras con fines genéticos o para estudiar los contaminantes y/o isótopos estables?*
- h. *Indicar la organización o entidad que proporcione los datos.*
- i. *Cuando sea necesario agregar nuevas líneas, por favor copiar y pegar el menú interactivo cuando aplicable.*



**Convención Interamericana para la  
Protección y Conservación de las Tortugas Marinas**  
[GUATEMALA]  
**Informe Anual 2014-2015**

Esp	Nombre del Área de Estudio	Ubicación geográfica (Lat/Long) en Grados, Minutos, y Segundos											Área (Km <sup>2</sup> )	Área Protegida Declarada (Si/No)	Estadio de Vida (Juvenil, Subadulto, Adulto)	Programa de Marcaje (MA, TS, PIT)	Muestras de Tejido (Si/No)	
		°	'	"	N	°	'	"	W	°	'	"						W
Lo		°	'	"	N	°	'	"	W						Choose an item.	Choose an item.	Choose an item.	Choose an item.
		°	'	"	N	°	'	"	W						Choose an item.	Choose an item.	Choose an item.	Choose an item.
Lk		°	'	"	N	°	'	"	W						Choose an item.	Choose an item.	Choose an item.	Choose an item.
		°	'	"	N	°	'	"	W						Choose an item.	Choose an item.	Choose an item.	Choose an item.
Dc		°	'	"	N	°	'	"	W						Choose an item.	Choose an item.	Choose an item.	Choose an item.
		°	'	"	N	°	'	"	W						Choose an item.	Choose an item.	Choose an item.	Choose an item.
Ei		°	'	"	N	°	'	"	W					No		Choose an item.	Choose an item.	
		°	'	"	N	°	'	"	W								Choose an item.	
Cm	*Poza del Nance	°	'	"	N	°	'	"	W					Si	Adulto	PIT	Si	
		°	'	"	N	°	'	"	W								Choose an item.	
Cc		°	'	"	N	°	'	"	W						Choose an item.	Choose an item.	Choose an item.	Choose an item.
		°	'	"	N	°	'	"	W						Choose an item.	Choose an item.	Choose an item.	Choose an item.

\*Tortuga negra del Pacífico (*Chelonia mydas agassizzi*)



# Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas [GUATEMALA] Informe Anual 2014-2015

## Anexo I

Detallar las excepciones establecidas de conformidad con el artículo IV numeral 3(abd) y Anexo IV del texto de la Convención, de acuerdo con el procedimiento establecido por la COP (Doc. CIT-COP5-2011-R2). Adjuntar programa de manejo.

*ACTA 21-2012  
Fecha: 19/9/2012*

*RESOLUCION 01-21-2012  
Guatemala, diecinueve de septiembre del año dos mil doce.*

### *CONSIDERANDO:*

*Que la Constitución Política de la República de Guatemala, declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación y establece asimismo que se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación; la Ley de Áreas Protegidas establece, entre los principales fines del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, el propiciar y fomentar la conservación y el mejoramiento del patrimonio natural de Guatemala; así como coordinar la administración de los recursos de flora y fauna silvestre y de la diversidad biológica de la Nación; y que Guatemala ha ratificado el Convenio de Diversidad Biológica, que establece que cada Parte Contratante, con arreglo a sus disposiciones y capacidades particulares, elaborará estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; así como también ha ratificado la Convención Interamericana de Tortugas Marinas, que establece que entre las medidas que cada parte debe tomar para la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de sus hábitats, la prohibición de la captura, retención o muerte intencional de las tortugas marinas, así como del comercio doméstico de las mismas, de sus huevos, partes o productos.*

### *CONSIDERANDO:*

*Que las tortugas Baule (*Derموchelysimbricata*), Carey (*Eretmochelysimbricata*) Verde (*Cheloniomydas*), Negra del Pacífico (*Cheloniaagassizii*) y Cabezona o Caguama (*Carettacaretta*) son especies en peligro de extinción y que la explotación de sus huevos constituye una amenaza para la supervivencia de las mismas, en virtud de lo cual ha devenido una notoria disminución en sus poblaciones, debiéndose tomar las medidas necesarias y urgentes para su protección y conservación.*

### *CONSIDERANDO:*

*Que de conformidad con la Ley General de Caza, corresponde al Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- determinar salvo los casos establecidos por dicha ley, las especies cuya caza será autorizada, las épocas hábiles de cacería para cada especie y la determinación de las cantidades de animales silvestres que podrán ser cazados según especie y sexo en todo el territorio nacional; debiéndose publicar dicha información en el diario oficial, en forma de calendario cinegético y/o cuadro de vedas.*

### *POR TANTO:*

*Con base en las consideraciones y artículos citados, y en lo que para el efecto establecen los artículos 5, 23, 24, 25, 35, 59, 62, y 69 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto Número 4-89; y los artículos 5 y 7 de la Ley General de Caza, Decreto Número 36-04, ambos del Congreso de la República;*

*EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS*



# Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas [GUATEMALA] Informe Anual 2014-2015

*RESUELVE:*

- I. *Prohibir la colecta de huevos o aprovechamiento de las siguientes especies de tortuga marina:*

Especie	Nombr. Común	Fecha de Veda	Fecha de Veda
<i>Dermochelys coriacea</i>	Baule	15 de octubre de 2012	15 de octubre de 2017
<i>Eretmochelys imbricata</i>	Carey	15 de octubre de 2012	15 de octubre de 2017
<i>Cheloniemydas</i>	Verde	15 de octubre de 2012	15 de octubre de 2017
<i>Chelonia agassizii</i>	Negra del Pacífico	15 de octubre de 2012	15 de octubre de 2017
<i>Caretacaretta</i>	Cabezona o Caguama	15 de octubre de 2012	15 de octubre de 2017

CITES I  
CONAP 3

base 2

II. *Se autoriza la colecta de huevos de tortuga Parlama (*Lepidochelys olivacea*), durante los cinco años comprendidos del quince de octubre del año dos mil doce al quince de octubre del año dos mil diecisiete, siempre y cuando se entregue el veinte por ciento de los huevos colectados como cuota de conservación a un tortugario registrado en CONAP.*

III. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del CONAP, el acompañamiento, el monitoreo, seguimiento y control de la prohibición estipulada en la presente resolución, así como la elaboración de programas de rescate y reinserción de las tortugas marinas, y la coordinación para recabar información acerca de las especie y su respectiva socialización, a través de la Estrategia Nacional de Manejo y Conservación de Tortugas Marinas.*

IV. *La presente prohibición es de observancia y aplicación general en todo el territorio de la República, estableciéndose como única excepción la colecta de huevos con fines de conservación de la especie, para lo cual se deberá contar con autorización expresa de la Secretaría Ejecutiva del CONAP.*

V. *Se instruye a la Dirección Técnica General, al Departamento de Vida Silvestre y a las Direcciones Regionales competentes, realizar las gestiones necesarias de coordinación interinstitucional, para el cumplimiento de la presente resolución.*

VI. *Se ordena la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, además de la socialización por los medios necesarios para ser conocida por los grupos de personas involucradas.*

VII. *La presente resolución entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.*